

dos, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

**IX. Nombramientos**

Quien hubiera sido propuesto será nombrado por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas Investigador Científico de dicho Organismo, previa autorización del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

**X. Toma de posesión**

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

**XI. Norma final**

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Presidente, José Luis Villar Palasi.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Descriptiva y Topográfica (con sus técnicas anatómicas)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por la que se cita a los opositores.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Descriptiva y Topográfica (con sus técnicas anatómicas)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, convocado por Orden de 9 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 15 de septiembre próximo, en el salón de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria de Madrid), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación, si a ello hubiere lugar.

Madrid, 30 de junio de 1972. El Presidente, José Escolar García.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

*RESOLUCION de la Delegación General de Universidades Laborales por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes en varias Universidades Laborales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1966, sobre traslados voluntarios de personal de Universidades Laborales.

Esta Delegación General ha resuelto convocar concurso de méritos para la provisión de las plazas vacantes en las Universidades Laborales que se mencionan y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrá participar en el concurso el personal en situación de activo con nombramiento definitivo y el que se encuentre en las situaciones de excedencia forzosa y voluntaria

o de supernumerario, siempre que solicite y se encuentre en condiciones de obtener el reintegro.

2. Además de pertenecer a la escala y grupo a que corresponda la vacante solicitada, el personal concursante deberá acreditar que cumple los requisitos de especialización exigibles para el desempeño específico de la misma.

Segunda.—Las vacantes cuya provisión se convoca a concurso son las siguientes:

<b>UNIVERSIDAD LABORAL DE ALCALÁ DE HENARRES</b>		<i>Escala de Administración</i>	
<i>Escala de Administración</i>		Grupo «A» .....	1
		Grupo «B» .....	3
Grupo «C» .....	2	<i>Escala de Servicios Generales</i>	
<i>Escala docente</i>		Grupo «B»:	
Grupo «C»:		Servicios Térmicos e Instalaciones Generales de Agua .....	1
Ayudantes de Colegio ...	12	Grupo «D»:	
<i>Escala de Servicios Generales</i>		Vigilante .....	2
Grupo «A»:		Grupo «E» .....	1
Cocinero .....	1	<b>UNIVERSIDAD LABORAL DE GIJÓN</b>	
Grupo «B»:		<i>Escala de Administración</i>	
Cocinero .....	1	Grupo «C» .....	3
Grupo «E» .....	20	<i>Escala de Servicios Generales</i>	
<b>UNIVERSIDAD LABORAL DE CÁCERES</b>		Grupo «D» .....	5
<i>Escala docente</i>		Grupo «E» .....	17
Grupo «A»:		<b>UNIVERSIDAD LABORAL DE HUESCA</b>	
Lengua Española .....	1	<i>Escala docente</i>	
Grupo «C»:		Grupo «A»:	
Ayudantes de Colegio ...	15	Física y Química .....	2
<i>Escala de Administración</i>		Grupo «C»:	
Grupo «A» .....	2	Ayudantes de Colegio ...	3
Grupo «B» .....	1	<i>Escala de Administración</i>	
Grupo «C» .....	1	Grupo «A» .....	2
Grupo «D» (Ordenanza) ...	2	Grupo «B» .....	3
<i>Escala de Servicios Generales</i>		<i>Escala de Servicios Generales</i>	
Conservación y Mantenimiento .....	1	Grupo «B»:	
Grupo «B»:		Telefonista .....	1
Celadora .....	1	Grupo «D» .....	8
Cocineros .....	2	Grupo «E» .....	13
Servicios Térmicos e Instalaciones Generales de Agua .....	1	<b>UNIVERSIDAD LABORAL DE SEVILLA</b>	
Grupo «D»:		<i>Escala docente</i>	
Vigilantes, etc. ....	2	Grupo «A»:	
Grupo «E» .....	12	Matemáticas .....	1
<b>UNIVERSIDAD LABORAL DE CORDOBA</b>		Lengua Española .....	1
<i>Escala de Servicios Generales</i>		<i>Escala de Servicios Técnicos</i>	
Grupo «A»:		Grupo «A»:	
Cocinero .....	1	Psicotécnicos .....	1
Grupo «B»:		<i>Escala de Servicios Generales</i>	
Cocineros .....	4	Grupo «B»:	
<b>UNIVERSIDAD LABORAL DE LA CORUÑA</b>		Servicios Térmicos e Instalaciones Generales de Agua .....	1
<i>Escala docente</i>		Grupo «D» .....	1
Grupo «C»:		Grupo «E» .....	11
Ayudantes de Colegio ...	14		

UNIVERSIDAD LABORAL DE TARRAGONA	CENTRO TÉCNICO LABORAL DE EIBAR
<i>Escala docente</i>	<i>Escala docente</i>
Grupo «A»:	Grupo «C»:
Matemáticas ..... 1	Ayudantes de Colegio ... 10
Grupo «C»:	<i>Escala de Administración</i>
Ayudantes de Colegio ... 5	Grupo «A» ..... 2
<i>Escala de Servicios Técnicos</i>	Grupo «B» ..... 4
Grupo «A»:	Grupo «C» ..... 1
Médicos ..... 1	Grupo «D» (Ordenanza) ... 1
Grupo «B»:	Grupo «D» (Conductor) ... 1
Ayudantes Técnicos Sanitarios ..... 1	<i>Escala de Servicios Técnicos</i>
<i>Escala de Servicios Generales</i>	Grupo «A»:
Grupo «A»:	Médicos ..... 2
Cocinero ..... 1	Psicotécnicos ..... 1
Servicios domésticos ..... 1	Grupo «B»:
Grupo «B»:	Ayudantes Técnicos Sanitarios ..... 2
Cejadoras ..... 5	<i>Escala de Servicios Generales</i>
Encargado de Almacén ... 1	Grupo «A»:
Grupo «E» ..... 7	Cocinero ..... 1
UNIVERSIDAD LABORAL DE ZAMORA	Servicios Domésticos ... 1
<i>Escala de Administración</i>	Grupo «B»:
Grupo «A» ..... 1	Cejadora ..... 1
<i>Escala de Servicios Generales</i>	Cocineros ..... 2
Grupo «A»:	Electricista ..... 1
Cocinero ..... 1	Mecánico cerrajero ..... 1
Grupo «B»:	Pintor ..... 1
Cocineros ..... 5	Servicios Técnicos e Instalaciones Generales de Agua ..... 1
Electricista ..... 1	Telefonistas ..... 2
Servicios Técnicos e Instalaciones Generales de Agua ..... 1	Grupo «D» ..... 10
Grupo «D» ..... 6	Grupo «E» ..... 3
UNIVERSIDAD LABORAL DE ZARAGOZA	CENTRO DE ORIENTACIÓN DE UNIVERSIDADES L. DE CHESTE
<i>Escala docente</i>	<i>Escala docente</i>
Grupo «C»:	Grupo «A»:
Ayudantes de Colegio ... 23	Matemáticas ..... 2
<i>Escala de Administración</i>	Física y Química ..... 4
Grupo «B» ..... 2	Ciencias Naturales ..... 2
Grupo «D» (Ordenanza) ... 1	Grupo «C»:
<i>Escala de Servicios Técnicos</i>	Ayudantes de Colegio ... 24
Grupo «A»:	<i>Escala de Administración</i>
Médicos ..... 1	Grupo «A» ..... 4
Grupo «B»:	Grupo «B» ..... 7
Ayudantes Técnicos Sanitarios ..... 2	<i>Escala de Servicios Técnicos</i>
<i>Escala de Servicios Generales</i>	Grupo «A»:
Grupo «B»:	Médicos ..... 5
Cocineros ..... 2	Grupo «B»:
Electricista ..... 1	Ayudantes Técnicos Sanitarios ..... 6
Encargado de Almacén... 2	<i>Escala de Servicios Generales</i>
Pintor ..... 1	Grupo «A»:
Servicios Técnicos e Instalaciones Generales de Agua ..... 2	Conservación y Mantenimiento ..... 1
Grupo «D» ..... 3	Grupo «B»:
Grupo «E» ..... 20	Cejadoras ..... 2
	Cocineros ..... 3
	Mecánico cerrajero ..... 1
	Pintor ..... 1
	Servicios Medios Audiovisuales ..... 1
	Grupo «D» ..... 19
	Grupo «E» ..... 56

Tercera.—1. Quienes deseen tomar parte en ese concurso deberán solicitarlo en instancia dirigida a esta Delegación General y presentada, en un plazo de diez días a contar de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General de la Universidad Laboral o Centro de destino.

2. Las solicitudes expresarán con precisión la vacante o vacantes solicitadas por orden de preferencia y los méritos alegados, que deberán ser objeto de justificación, caso de no constar en el expediente personal del interesado.

Cuarta.—Para la resolución del concurso se atenderá a los criterios siguientes: idoneidad para el desempeño de la plaza, antigüedad reconocida, eficacia demostrada, posesión de títulos, diplomas o estudios, realización de trabajos o publicaciones y derecho de consorte.

Tales circunstancias serán discrecionalmente apreciadas por Tribunal que al efecto se designa, prevaleciendo en todo caso razones de mejor servicio, en base a las que podrán declararse desiertas las plazas convocadas, de conformidad con el artículo 55/3 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales.

Quinta.—El Tribunal estará así constituido:

Presidente: Don Juan José Ortiz Grau.

Vocales:

Don Francisco Carmona Galisteo.

Don Emilio Rodríguez Fernández.

Doña Ofelia Díez Amelivia.

Secretario: Doña María Luisa Gutiérrez Gutiérrez.

Suplentes:

Don Sebastián Pérez Aranda.

Don José Ortiz Gascón.

Sexta.—El concurso será resuelto por la Delegación General de Universidades Laborales, a propuesta del Tribunal designado.

Lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1972.—El Delegado general, Federico Gómez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Delegación General.

**CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto Social de la Marina por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Técnicos de tercera de la Escala General del Cuerpo Técnico.**

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 15 de julio de 1972, páginas 12780 a 12783, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la norma segunda de la referida Resolución, donde dice: «El 70 por 100 se cubrirá por el sistema de oposición libre», debe decir: «El 60 por 100 se cubrirá por el sistema de oposición libre».

En el programa adjunto, grupo segundo del tercer ejercicio, en el tema 17, donde dice: «La colaboración. La colaboración de las Empresas, en el abono de esta prestación», debe decir simplemente: «La colaboración de las Empresas en el abono de esta prestación».

En el grupo primero del cuarto ejercicio, Derecho Administrativo y Marítimo, en el tema 11, las dos veces que se transcribe la palabra funciones, debe entenderse que ha querido decirse «fundaciones», y en el tema 18, donde dice: «Breve conferencia», debe decir: «Breve referencia».

En el grupo segundo del mismo ejercicio, Derecho de Trabajo, en el tema 1, donde dice «sustentividad», debe decir: «sustantividad», y en el tema 13, donde dice: «La responsabilidad de la Empresa», debe decir: «La responsabilidad de la Empresa frente al trabajador y frente a terceros».

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

*ORDEN de 20 de junio de 1972 por la que se aprueba la relación de opositores declarados aptos para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales del Departamento, terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden de 22 de mayo de 1971.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales por Orden ministerial de 22 de mayo de 1971. Este Ministerio ha tenido a bien prestar su conformidad a la misma, en la que se incluye a los siguientes señores, que